



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

ACTA N° 03/2020

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, el día miércoles 14 de octubre, a las 09:00 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria No. 3 de la Junta Directiva de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), de forma presencial/virtual, en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, considerando las disposiciones referentes a la pandemia causada por el COVID-19, se decide hacer de forma presencial y virtual, conforme a la convocatoria de la Nota AEP N° 584/20, de fecha 12 de octubre de 2020.

Se declara abierta la sesión a cargo del Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) **Cnel. DEM (R) Liduvino Vielman Díaz**, estando presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva de la AEP; el **Ing. Alberto Tomío Ishibashi** de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL); el **TCnel Walter Insaurralde**, de la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP); el **Ing. Jorge Hiroshi Kurita Nagasawa** de la Facultad Politécnica - UNA; el **Dr. Miguel Martín** y el **Prof. Mg. Alejandro J. Román** del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación (MITIC); el **TCnel Derlys Picagua**, del Ministerio de Defensa Nacional (MDN); **Lic. Carlos Martínez**, de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), el **Ing. Fernando Brunetti**, de la Universidad Nuestra Señora de la Asunción (UCA), el Dr. Oscar Bogado, de la Facultad de Derecho- UNA, el **Dr. Jorge Molina**, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y el **Ing. Miguel Ángel Volpe**, de la Facultad de Ingeniería- UNA.

Se inicia con las palabras de apertura por parte del Presidente de la AEP, **Cnel. DEM (R) Liduvino Vielman Díaz**, quien saluda a los miembros de la Junta Directiva y a los funcionarios presentes, como así también anuncia y resalta la honrosa presencia de la Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora de la Universidad Nacional de Asunción,UNA, dándole la bienvenida y agradecimiento por su importante presencia. Por su parte, la Sra. Rectora hace uso de la palabra, al momento de agradecer por la invitación y felicitar a la AEP por los pasos de fortalecimiento que se están dando, haciendo especial referencia por el reciente acto de presentación del Primer Satélite Paraguayo en Japón de la mano de la AEP/UNA.

Seguidamente, el Presidente refiere al quórum existente para la realización de la reunión de la Junta Directiva, poniendo en consideración los tres puntos del Orden del día.

La Directora de Gabinete de la AEP, Ing. Romina Duarte, Secretaria de Actas, procede a la lectura del Orden del día y el mismo se pone a consideración de los Miembros de la Junta Directiva:

- 1. Apertura de la Sesión Extraordinaria.*
- 2. Lectura del Orden del día.*
- 3. Convenio AEP-FAP*



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

El Cnel Liduvino Vielman en su carácter de Presidente de la Junta Directiva toma la palabra para dar continuidad a la sesión, y explica la razón de la firma del Convenio Específico con la Fuerza Aérea Paraguaya y el porqué se instaló el término “**Militarización**”, de una forma incorrecta, pretendiendo confundir y tergiverzar los objetivos del convenio, resaltando que es normal e importante el trabajo conjunto entre las Agencias Espaciales y sus respectivas Fuerzas Aéreas, que no se debe temer en trabajar con las Fuerzas Militares, en este caso con la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP), pues, la AEP siendo una institución pública del Estado paraguayo, puede y debe buscar las mejores alternativas disponibles para lograr su fortalecimiento ideal, y señala como fundamento de precedentes similares citando algunos ejemplos de instituciones espaciales que trabajan de forma correcta y normalmente con sus Fuerzas Aéreas, tales como:

- NASA que trabaja con la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, que en la misma trabaja personal de la Fuerza Aérea, que el Centro de Lanzamiento de California está dentro de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos y que la autorización para lanzar un cohete otorga la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, lo que no se concibe como militarización.
- Comisión Colombiana del Espacio-CCE, depende de la Vicepresidencia de la República de Colombia, pero los planes y operaciones realiza la Fuerza Aérea de Colombia, la Secretaria Permanente de la CCE la preside un oficial activo de la FAC, el personal activo de la Fuerza Aérea de Colombia constituye el soporte de la CCE, lo que no se concibe como militarización.
- La CONIDA, Agencia Espacial del Perú, con quien la AEP mantiene una alianza estratégica, depende directamente del Ministerio de Defensa y su jefe directo es un General activo de la Fuerza Aérea de Perú, las instalaciones de la CONIDA están dentro de la FAP, lo que no se concibe como militarización.
- En Argentina, el Centro Espacial de Córdoba, de la CONAE, anteriormente era de la Fuerza Aérea Argentina y se entregó a la CONAE, y actualmente trabajan con la Fuerza Aérea Argentina, en todos los ámbitos, lo que no se concibe como militarización.
- La Agencia Espacial Brasileira (AEB), se originó en la FAB, hoy autónoma, depende del Ministerio de Ciencia y Tecnología, trabaja junto a la Fuerza Aérea Brasileira y todas estas instituciones son autónomas. El Centro Espacial de Alcántara es de la Fuerza Aérea de Brasil, pero la administra la AEB y ahora se está privatizando y está bajo control de la Fuerza Aérea Brasileira, lo que no se concibe como militarización.

El Presidente de la AEP, manifiesta asimismo, que con todo lo mencionado resulta rara la intención de anular el convenio AEP/FAP, pero, que la sesión está abierta para clarificar las dudas que puedan existir, independientemente de que la firma de un convenio es atribución de la Presidencia de la AEP y menciona que la AEP cuenta con cuarenta (40) convenios aproximadamente suscriptos y vigentes, porque es atribución de la Presidencia firmar los convenios, pero está dispuesto a



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

escuchar a todos los miembros de la Junta Directiva para analizar la enmienda, adenda o si se decide dejar sin efecto.

El Presidente de la AEP, explica además que, el motivo de haber acordado con la Fuerza Aérea Paraguaya fue en primer lugar porque se buscaron alternativas de lugares para el futuro local de la AEP, desde el mismo momento del inicio del funcionamiento de la AEP (2017), por ejemplo: el Liceo Militar de Acosta Ñu, el Cuartel de la Victoria, una parte del aeropuerto de Coronel Oviedo, el aeropuerto de Mcal. Estigarribia y también una parte de la Fuerza Aérea Paraguaya, y ninguno se pudo concretar, novedad que se comunicó en tiempo y forma a los Miembros de la Junta Directiva, no recibiendo ninguna opinión, sugerencia o preocupación de los Miembros de la Junta Directiva. También desde de la Presidencia de la República, en ocasión de una audiencia, el propio Presidente Mario Abdo Benitez, sugirió y recomendó que el local de la Agencia Espacial del Paraguay debe estar cerca del aeropuerto, en predio a ser cedido por la Fuerza Aérea Paraguaya y/o la DINAC.

El Presidente de la AEP, aclara que, la Agencia Espacial del Paraguay necesita un espacio físico para invertir en los futuros proyectos, así como lo hace con la Universidad Nacional de Asunción (UNA), por lo que se inició la conversación con el Ministerio de Defensa Nacional, que autorizó el usufructo de dos (2) hectáreas. Sin embargo, por dictamen jurídico del Ministerio de Defensa Nacional se cuestiona la propuesta de la superficie de dos hectárea y se redujo a 1 hectárea. El inmueble de referencia está ubicado en un punto estratégico importante, admirable, que tiene una entrada sobre la autopista principal. El Presidente de la AEP, enfatiza que no se debería perder la oportunidad de tener un espacio físico, considerando posiciones conyunturales; que trabajar de forma coordinada con todas las instituciones, en este caso con la FAP es mucho más importante. Reitera que se buscaron varias alternativas de lugares apropiados para que se ceda en usufructo, porque la AEP no cuenta con recursos para adquirir un inmueble, resalta que en base a las condiciones del Convenio Específico firmado no se realizarán erogaciones, sí compensaciones, que es normal, dar y recibir.

El Presidente se disculpa por las pequeñas descordinaciones que hubo en las convocatorias al no responder las notas de la Junta Directiva, pues se debió cumplir con el gran compromiso de la AEP, en el marco de la Semana Mundial del Espacio, la 4ª. Conferencia Espacial del Paraguay, com más de 100 expositores, actividad de coordinación y organización que llevo días y horas de trabajo.

Prosigue acalarando, que no fue fácil ni sencilla la obtención de recursos presupuestarios para la AEP, y que no fue fácil contar con el nombramiento de los ingenieros en el año 2018, no fue fácil conseguir recursos humanos, se solicitó el comisionamiento de profesionales a distintas instituciones que integran la Junta Directiva, tales como la FAP, DINAC, MDN, UNA, CONATEL, razón por la cual se cuenta con personal de la FAP comisionado a la AEP.



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Debido a la situación actual, no se puede acceder a más recursos humanos por lo que se buscan estrategias para contar con el personal adecuado. Nadie va a discutir que el trabajo que hace la aviación civil y la aviación militar, y el mundo de la ingeniería no está ligada al quehacer de la Agencia y puede ayudar a avanzar, por ende se buscan las posibilidades, si se puede disponer de algunos recursos humanos de la Fuerza Aérea a petición de la AEP, si se necesita, y así se estableció en el Convenio Específico firmado con la FAP, lo que no significa que si o si deberán estar, excepto en una parte, donde se especificó, pero eso es solucionable, es conversable, y de su parte está dispuesto a escuchar a los Miembros de la Junta Directiva y mejorar lo que corresponda y enmendar o anular el convenio, independientemente de que sea atribución exclusiva de la Presidencia el suscribir convenios.

Que, si existe alguna falla o error en los documentos, que se diga y se mejore, por que así debe ser, nadie es perfecto, cuanto más se dialogue mejor conclusiones tendremos. El Presidente prosigue indicando que, celebra porque esta pequeña situación adversa que se da, hace que participen todos los Miembros de la Junta e invita a los mismos a visitar la AEP, tanto en las oficinas del MDN como en la UNA, donde está instalada la Estación Terrena y el Centro de Monitoreo. Recalca que lo que se logró no fue fácil, que se logró después de mucho trabajo y mucho tiempo, que es difícil trabajar sin recursos humanos. No es oportuno perder esta oportunidad. No es fácil encontrar los recursos para adquirir un inmueble, por lo que solicita a los Miembros de la Junta Directiva a buscar la estrategia para contar con un terreno, porque la AEP debe estar en condiciones para cuando regresen los profesionales especialistas en el tema, que van a tomar las decisiones necesarias y direccionar las actividades, pero que ahora se deben sentar las bases y fortalecer la institución.

Sobre el instrumento vigente, menciona que se puede analizar e ir mejorando, según lo que corresponda o caso contrario, se tiene un documento preparado en borrador para poner a consideración de la Junta y expresa que queda abierto para las preguntas referentes al Convenio Específico respectivo.

Seguidamente cede la palabra al TCnel Walter Insaurralde, representante de la FAP, quien menciona que el espíritu que tiene el Convenio no va más allá de la cooperación y colaboración de parte de la Fuerza Aérea, que con la presencia del Asesor Jurídico de la FAP, el Cnel Nestor Cabrera, demuestra la intención de seguir dialogando si es que hay algo que ajustar, así lo considera el Comandante de la Fuerza Aérea Paraguaya, Gral del Aire Juan Paredes, pues, la posición es la de colaboración y cooperación.

Seguidamente el Dr. Oscar Bogado, expresa que la Ley 5151 se defendió ante la Cámara de Senadores, para fines pacíficos, gestión que acompañó desde sus inicios, y haciendo referencia a eso indica que no se cuestiona el actuar del Presidente, y que en sesiones anteriores le ha felicitado por sus gestiones, pero lo que se cuestiona es el Convenio porque se considera que es arbitrario y de sometimiento, y los miembros de la Junta Directiva, aunque el Presidente firme el Convenio,



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

son miembros solidariamente responsables ante cualquier actuar que pueda hacer el Presidente, ya que la Junta Directiva actúa como un colegiado, y cualquier actuar del Presidente repercute en la Junta Directiva.

Al respecto, cita algunos puntos en los cuales no está de acuerdo, uno de ellos es que en la Ley No 5151/14 figura que la Agencia Espacial del Paraguay es un ente autárquico, por lo tanto en el inciso 12 de la cláusula tercera del Convenio se establece la designación de un Oficial Superior en la estructura orgánica de la Agencia Espacial, y señala el Dr. Oscar Bogado, que no corresponde porque la AEP es un ente autárquico, no tiene porque otra institución meterse a lo que refiere el organigrama. Se cuestiona asimismo, el carácter del usufructo, el tiempo es solo de 10 años, siendo que en el Código Civil se establece hasta un máximo de 30 años. Otro aspecto es que para ingresar se deberá cumplir con el protocolo de la guardia de la FAP, el ingreso y egreso por un solo lugar. Se cuestiona además, el dominio que el Comandante de la Fuerza Aérea tiene sobre el terreno mencionado, ya que es un bien del Estado, y por lo menos deberían haber participado el Ministro de Defensa y el Procurador General, para que tenga el aval correspondiente en referencia a la tierra de un Estado, no se puede otorgar el terreno en usufructo.

Prosigue aclarando que la Fuerza Aérea es un ente centralizado y la Agencia Espacial del Paraguay es un ente descentralizado. La Institución necesita un convenio objetivo y el convenio hoy día es totalmente subjetivo, lo cual requiere un análisis profundo, ya que se considera arbitrario, aclara también que no es en contra de la Institución en cuestión sino las obligaciones que la AEP tiene sobre este convenio así como está escrito. Con relación a lo mencionado al inicio de la sesión por el Presidente sobre la NASA, expresa que cada país tiene su propia estructura, y seguramente en esos países la Fuerza Aérea tiene la función de coordinar o asistir. Cuestión que nadie discute. La integración de recursos, tanto de la Fuerza Aérea como de la parte civil de la Agencia Espacial se puede dar para ahorrar dinero en cuanto al presupuesto, pero no en las condiciones descritas en el Convenio, además consulta con cual ley se rigen los militares en un ente centralizado, como se les juzgará si existiere mal desempeño.

Por lo tanto, se pide una aclaración sobre el usufructo convenido, y consulta sobre los dictámenes jurídicos de ambas instituciones y del Ministerio de Defensa Nacional, y recalca que un ente autárquico no debería estar dentro de un ente militar.

Como miembro de la Junta Directiva, en representación del Instituto de Derecho Aeronáutico de la Facultad de Derecho, solicita que el convenio se anule, y se trabaje en conjunto en un convenio objetivo y no subjetivo.

Seguidamente, el Presidente de la AEP aclara algunos puntos, indica que según los que han analizado dicho Convenio, no es de sometimiento, que la entrada y salida por la Brigada Aérea será solo momentánea, hasta que la entrada oficial para la AEP se construya, lo que no significa que la FAP va a imponerse en la AEP, también aclara que originalmente en la propuesta por la



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Fuerza Aérea Paraguaya decía disponer a la Agencia Espacial del Paraguay de recursos humanos para ser partícipe en el fortalecimiento de la Agencia, eso era un pedido no una imposición, pero se cambió al analizar mejor que con ese enunciado se podría dar un teniente, un capitán y no era precisamente lo que se estaba necesitando, sino un planificador. El Ing. Jorge Kurita es un avelado profesional Ingeniero, que a la Agencia le será mas útil como investigador permanente de la Agencia Espacial del Paraguay, entonces ahí se solicita específicamente un Coronel de la FAP que cuente con especializaciones referidas a la materia. Si, hay algunos aspectos circunstanciales que se pueden modificar en el Convenio, adelante, para eso estamos.

Seguidamente, el Presidente cede la palabra al Cnel Nestor Cabrera, Asesor Juridico de la FAP, quien está presente a petición del Presidente de la AEP. Aclara algunos aspectos sobre el Convenio, que se firmó con la previa autorización del Ministerio de Defensa Nacional, a quien se le elevó el borrador de convenio para su análisis y la autorización por resolución. Que, el Comandante de la FAP no firmó el Convenio sin contar con dicho permiso. Asimismo, señala que no hay ninguna intención de imposición ni de sometimiento, también aclara que el personal militar comisionado a otras instituciones y que tiene un mal desempeño, se lo sanciona a ese personal conforme a la Ley. La responsabilidad es personal, eso está en la Constitución. El personal militar que cometa un hecho punible o cometa una falta es sancionado con la Ley No 1115 del Reglamento Militar.

Prosigue comentando que se tiene un solo patrón, que es el Estado paraguayo, que todos nos debemos al Estado paraguayo. La Agencia Espacial depende de la Presidencia. Que un Comandante de la Fuerza Aérea no puede hacer lo que quiere y echarle a la Agencia Espacial del predio porque tiene que hablar con el Presidente de la República y la Agencia Espacial también depende de la Presidencia de la República.

Por último manifiesta que están abiertos y deja en claro que no hay ninguna intención de sometimiento, simplemente es una contraprestación como en todo contrato siempre hay intereses de ambas partes y eso con buena voluntad los acuerdos se puede ir puliendo. Manifiesta además, que se tiene la autorización del MDN para firmar el Convenio como todas las instituciones, no hay imposición ni sometimiento, no es intención de la Fuerza Aérea someter a una Agencia Espacial que tiene su propia autonomía, sino simplemente la de colaborar para servir a nuestro patrón que es el pueblo paraguayo.

Por su parte, el Dr. Oscar Bogado consulta si fue autorizado por el Ministro de Defensa porqué no figura en el Convenio, puesto que eso debe figurar en el convenio citando las actividades previas, y eso no está en ninguna parte del convenio.

El Cnel Nestor Cabrera indica que no figura en este convenio porque es un convenio específico, que existe un convenio marco, y dentro del convenio marco autoriza a firmar otros convenios específicos.



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

El Presidente cede la palabra al Ing. Fernando Brunetti, quien expresa que ante todo reconoce el esfuerzo y el compromiso del Cnel Vielman desde que asumió como presidente de la Agencia, pero es una situación de perjuicios de intereses, estamos obligados a enmendarlos inmediatamente, ya se tuvo anteriormente en particular su opinión, lo cual manifestó, lastimosamente se llegó tarde a concretar esta reunión. Que, el Convenio tiene un noble objetivo de tener un lugar para la AEP, pero estudiando los puntos los mismos no son adecuados ni auspiciosos para los intereses de la AEP y de los ciudadanos, y que le sorprende que los Directores Generales de la Agencia no le hayan alertado al Presidente antes de la firma.

En cuanto al documento, específicamente, el Convenio firmado el 31 de julio entre la AEP y la Fuerza Aérea, concretamente en la cláusula tercera, sorprende el número de obligaciones particulares que tiene la AEP en comparación a los que tiene la FAP, en cuanto a los puntos de la cláusula tercera, específicamente a los incisos a. 1, 2, 3, 4, 7, 11 y 12, se establecen las obligaciones de la AEP, que enmarcan una institución profunda hacia la Fuerza Aérea, hasta el punto de obligar la inclusión de personas pertenecientes a la FAP en la estructura organizativa de la AEP, que condicionan y reservan las capacidades y activos de la AEP, formación, servicios, en beneficio público de una institución.

Sigue recalcando, que no se puede obligar a la Agencia Espacial del Paraguay condicionando su actuar de esta manera, concretamente el punto 3, los aspectos operativos del usufructo especificado en los incisos c, d, g, h y j, ceder la autarquía e independencia de la AEP a favor de la FAP, si bien podría ser circunstancial no tendría que estar de esa manera en un convenio, por ejemplo la modalidad de acceso no puede estar condicionada al procedimiento establecido por terceros, por personas ajenas a la AEP, la inversión edilicia de la AEP no puede estar condicionada a informes de la FAP, el comisionamiento y el compromiso de entrega de capacidades de la AEP detallado en el punto 2 de la cláusula tercera, y la pérdida de la autarquía e independencia de la Agencia a favor de la Fuerza Aérea, configuran lo que se viene leyendo en la sociedad y se popularizó, el estado de militarización de la AEP, si bien el Presidente no comparte debe estar atento, ya que atenta al buen nombre de la Agencia, de su gestión y la de los Miembros de la Junta Directiva, y cuando se habla de militarización no se hace referencia a la colaboración, la colaboración siempre será bienvenida y se agradece a la Fuerza Aérea por su compromiso y apoyo de siempre, pero debe quedar clara la representatividad institucional de la AEP, que está dada en su Junta Directiva, y se acaba ahí, la AEP es una entidad autárquica y depende única y exclusivamente de la Presidencia de la República, de acuerdo a la Ley No 5151 la AEP es de todos los paraguayos y no de una sola institución. En la cláusula séptima, en cuanto al plazo de 10 años, es corto para una inversión pero largo para condicionar activos como cargos de la AEP, no se puede condicionar, la Presidencia se podría cambiar, y los próximos presidentes deberán honrar un Convenio que obliga a tener personal militar en ciertos cargos de forma preestablecidas, y también comprometer capacidades.



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Por último, el Ing. Brunetti concluye que la negociación con cargos específicamente al referirse al inciso a.12 de la cláusula tercera, usar cargos sean técnicos o de confianza como moneda de cambio es una práctica deleznable, está en contra de los principios democráticos de la Institución y no cabe el criterio de la idoneidad y hiere profundamente el derecho de igualdad de los ciudadanos y es una práctica inadmisibles donde debemos comprometernos todos a erradicar, y debería avergonzarse que exista en las instituciones, por el expuesto, en carácter de miembro apoya la moción del compañero la de hacer los trámites que correspondan para anular y dejar sin efecto el Convenio. Ruego que se enmarque esta petición en el artículo 7, inciso b de la Ley No 5151.

Por su parte, el Presidente agradece las palabras del Ing. Fernando Brunetti, y aclara que no hay ninguna exigencia ni imposición en las cláusulas señaladas, y comenta que el error estuvo en ofrecer un cargo en específico, sin ser solicitado e impuesto por la FAP, pero recalca que hay voluntad de dialogar y realizar los cambios que sean necesarios y agradece la participación de cada uno de los Miembros, enfatizando que tal hecho se esperaba desde sesiones anteriores, pero, casi nunca nadie sugería ni proponía nada, se registraba poca participación.

Se cede la palabra al Lic. Carlos Martínez, quien manifiesta el agradecimiento y felicita por el esfuerzo al Presidente frente la Agencia Espacial, por otro lado aclara estar de acuerdo con lo expuesto anteriormente por sus compañeros, y pone a consideración de los miembros y del Presidente que hay nueve (9) organizaciones sociales quienes solicitan a través de la Junta Directiva la derogación del Convenio, que las respectivas notas presentadas y publicaciones exponen del porqué solicitan la derogación. Asimismo, aclara su desacuerdo con el Presidente en cuanto a sus dichos respecto a que no se preocuparon los Miembros por algún lugar para la AEP, y reitera que en sesiones anteriores manifestó que en la ciudad de Limpio, la DINAC contaba con 30 hectáreas y que está disponible. Que, nuevamente hace mención a la cabecera norte del aeropuerto y la disponibilidad de 10 hectáreas, y de esa manera inclusive se podría evitar la invasión en ese predio, cuestión de conversar con el actual Presidente de la DINAC para realizar las gestiones, en conclusión señala que existen otros lugares como opción y que es importante salir del edificio del Ministerio de Defensa, para tener un lugar propio y no por un plazo ni someterse a condiciones.

El Presidente agradece las palabras y manifiesta lo importancia del lugar mencionado, que se podría propiciar una reunión con el Ing. Felix Kanazawa, Presidente de la DINAC, que si bien en su momento se indicó sobre ese predio, pero, la conversación no prosperó porque no hubo perseverancia, por eso se insistió en lo que ya se tenía en consideración.

El Presidente de la AEP, cede la palabra a la Abog. Hebe Romero, quien aclara que la Agencia Espacial del Paraguay ya había firmado un Convenio Marco de Cooperación con la Fuerza Aérea Paraguaya, el 27 de noviembre del 2018, eso para traer a colación un poco de historia y porqué de la firma del Convenio Específico, que se firmó el 31 de julio de 2020, que pasa hacer más que una cooperación ya que refiere a una figura jurídica que es el usufructo. Que, desde al año 2019 la



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Agencia Espacial desde el área jurídica se tuvieron conversaciones en reuniones e intercambio de varios borradores con el área jurídica de la FAP, en el primer planteamiento de la AEP se solicitó el usufructo por 30 años; que el Convenio es un contrato, que también se planteó que sean 2 hectáreas y esto se redujo a 1 ha, y este Convenio está dentro de la naturaleza jurídica de los contratos, para la ley es un contrato.

Luego aclara que hubo un dictamen por parte de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, en el cual se recomendó sea oneroso debido a una normativa sobre los inmuebles de su dominio, pues al inicio la AEP en primer lugar planteó y solicitó la gratuidad, ya que la FAP forma parte e integra la Junta Directiva de la AEP. Que, luego de varios meses el MDN dictó una Resolución y como antecedente un dictamen jurídico, con un último borrador de convenio donde tuvo su última intervención la Asesoría Jurídica de la AEP. Asimismo, la Abg. Hebe Romero sugiere analizar la posibilidad de rescisión del Convenio, comprendiendo que es un contrato por no contar con un dictamen ni Resolución del Ministerio de Defensa en relación a este último borrador que se firmó.

Prosigue indicando en cuanto al personal comisionado en la AEP, cuyas dependencias se rigen por otra ley que no sea la Ley No. 1626/00 de la Función Pública, indicando que la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Internacionales de la AEP observó esa complejidad por varios aspectos, tales como: la marcación de días y horas trabajados, la eventual necesidad de investigar hechos por medio de sumarios administrativos conforme al reglamento y disposición que rige para la AEP, y las excepciones como por ejemplo los funcionarios de la UNA, FAP y otras instituciones que se rigen por otras leyes; expresa asimismo, que se debe considerar que desde el inicio de las actividades de la AEP se solicitó el comisionamiento a todas las instituciones que integran la Junta Directiva y no hubo retorno, entonces los únicos que dieron su apoyo fueron los de la Fuerza Aérea, MDN y también de la UNA.

El Ing. Fernando Brunetti prosigue comentando en referencia a lo dicho por la Abogada sobre el convenio el cual es un contrato, dice que es importante traer a colación el artículo 7, inciso h de la Ley No 5151, celebrar y suscribir contratos de obras de adquisición de bienes o de servicios, previa aprobación de la Junta Directiva, si es un contrato el convenio tuvo que haber pasado por la Junta Directiva.

La Abog. Hebe Romero aclara sobre el punto, lo que se refiere es a que disposiciones se aplican a lo que está establecido Código Civil Paraguayo, el instrumento firmado con la FAP recibe la denominación de Convenio, por lo cual el Presidente tiene las atribuciones para suscribir así como está establecido en la Ley No 5151, también tiene atribuciones en cuanto a los recursos humanos, ahora si se refiere el instrumento a las compras, adquisición de bienes o de servicios, construcciones, eso requiere autorización y aprobación previa de la Junta Directiva. Señala además, que es importante escuchar a todos y saber si los miembros quieren o no que el futuro local de la AEP sea en el inmueble de la FAP, porque a partir de ahí se puede llegar a consensuar sobre los puntos.



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

El Presidente de la AEP cede la palabra al Dr. Walter Haasler, quien participa de forma virtual desde Viena, Austria, aclarando lo siguiente, afirma que asistió a casi todas las sesiones de la Junta Directiva y hace mención que se habló sobre el punto del predio en varias ocasiones, le parece conveniente que la AEP como otras instituciones internacionales deben trabajar con la Fuerza Aérea, eso se necesita, lo que hay que tener en cuenta es el plazo de 10 años es muy poco, debería ser de 30 años, es lo mínimo para el usufructo para una inversión tan importante, con lo expuesto por los compañeros es importante entender que está en conflicto la independencia de la AEP, entonces la solución que sería factible es realizar la rescisión del Convenio Específico y hacer de nuevo una negociación, teniendo en cuenta también que no se cuenta con el dictamen para este último borrador por parte del Ministerio de Defensa y ver como encontrar los intereses de ambas instituciones, recalca que la Fuerza Aérea es muy importante para la AEP, las Fuerzas Armadas en general. En cuanto a lo referente a la función pública y como se reglamenta la AEP, la independencia y por las leyes que deben regirse, sería importante aclarar en otra sesión.

Seguidamente se cede la palabra al Ing. Jorge Kurita, quien refiere que debe responder ante la Institución al cual representa que es la Facultad Politécnica, también recuerda el paso muy importante que se llevó en Viena con el Dr. Cho de Kyutech, el fruto de aquella gestión de la firma de la Carta, es la capacitación de los Ing. Adolfo Jara y Anibal Mendoza, hace mención que su descendencia japonesa hace un poco especial a este Convenio, y pasa por la preocupación que tiene al poner su persona ante el Gobierno, el Embajador y representantes de Japón, con quienes se está trabajando en el Proyecto, porque los japoneses en su momento habían consultado si la Agencia es militar, quien respondió que no, que la misma es civil, ante la firma de este Convenio, por lo que le preocupa tener que explicar que es todo lo contrario, porque solo el hecho de estar en el predio de la FAP y tener militares trabajando hace que ellos piensen lo contrario, que asimismo, agradece por la ayuda que siempre dieron los compañeros de la FAP, pero se ponen en riesgo las colaboraciones de parte del gobierno japonés. Agradece las gestiones y el compromiso del Presidente, y también a la Fuerza Aérea en especial a los compañeros que están en la AEP, por último hace mención, que se adhiere a la petición de anular o dejar sin efecto el Convenio, también dar una respuesta a las organizaciones.

El Presidente recalca y celebra que todos los Miembros estén participando y hablando de puntos muy importantes, que no ocurría en sesiones anteriores, y todo se puede solucionar dialogando, en cuanto a la cantidad de comisionados de la FAP en la AEP, aclara que tal hecho es circunstancial, a medida que se consiga más personal de instituciones civiles, se irá minimizando, se busca la estrategia de tener recursos humanos, entonces mientras tanto se debe trabajar con el personal del plantel actual. Prosigue diciendo que gracias a este pequeño conflicto, hoy participan Miembros que hace tiempo no asistían más a las sesiones de la Junta Directiva, y celebra que esto se dé de esta forma y pide que sea así de ahora en más, no solo ahora.



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Prosigue el Ing. Alberto Ishibashi, expresando que se adhiere a lo dicho por todos en cuanto a la gestión que viene realizando el Presidente frente a la Agencia Espacial, también menciona que CONATEL realiza trabajos en conjunto con las Fuerzas Armadas, como también en su caso personal pasó por el servicio militar obligatorio. En cuanto al Convenio, en la parte que se señala que tanto la figura del predio y el número que figura en el croquis que se mostró en las sesiones y lo que está adjunto al Convenio no coinciden, señala que figura una sección A que indica 43 hectáreas y podría ser un error. En cuanto a las cláusulas primera y segunda refiere a la fracción IV el cual no coincide con el gráfico que se muestra en el croquis, en síntesis lo que figura en el Convenio firmado es un trapecioide y no un triángulo como se mostraba.

Por otra parte, se adhiere a todo lo dicho y señalado por el Ing. Fernando Brunetti en cuanto a los puntos del Convenio, específicamente el punto a. 1, 2, 3, 4, 5, 6. Respecto al punto 7 entiende que está cubierto perfectamente con el nombramiento del TCnel Walter Insaurrealde como Miembro de la Junta Directiva, forma parte del organigrama de la AEP, y tiene una participación activa en todas las actividades de la AEP, y finalmente en el inciso a.12, donde se designa un oficial superior para ocupar la Dirección de Planificación y Gestión actualmente a cargo del Ing. Kurita, además de nombrar en otros cargos a personal de la Fuerza Aérea, cree que son todos los puntos que tiene preocupados a los Miembros de la Junta Directiva, pero así como aclaró la Abog. Hebe Romero, que así como está el Convenio firmado, podrá ser anulado, ya que no cuenta con el dictamen jurídico de la Asesoría Jurídica del MDN, ni de la Asesoría Jurídica de la AEP, así como refirió al último borrador el cual se firmó. Indica asimismo, que se adhiere a lo sugerido por los compañeros en anular o dejar sin efecto el Convenio. Por último, consulta sobre el último Decreto N° 4098 de 28 de setiembre del 2020, donde se autoriza al Ministerio de Hacienda la ampliación presupuestaria por un monto de Gs. 840.000.000 (guaraníes ochocientos cuarenta millones), que está previsto para el rubro 520-construcción, consulta si esto tiene referencia a lo que compete el predio que está establecido en el Convenio.

El Presidente interviene e indica sobre los puntos señalados, aclarando que tiene validez lo que figura como adjunto al Convenio donde está el cuadro abajo ángulo inferior derecho donde se especifica que es 1 ha, lo que se señaló recién corresponde a 21 has. y corresponde a la superficie total del inmueble. Con relación a la consulta sobre el Decreto N° 4098, señala que se trata de una ampliación que se consiguió por si se presente alguna posibilidad para construir, y en caso posible de ejecución, el mismo debe ser considerado previamente por la Junta Directiva. Señala que si se llega a un acuerdo para la enmienda del Convenio, el monto referido se utilizaría, de lo contrario se perderá para este ejercicio fiscal, igualmente podrá ser solicitado el próximo año.

Seguidamente, se cede la palabra al Lic. Alejandro Roman, quien señala que como Miembro alterno de la Junta, manifiesta que todos están de acuerdo en el fondo de la cuestión, rescata la altura del debate que se da, se refiere rápidamente a lo que está pasando la Agencia, en cuanto a lo que refiere al Proyecto Paraguay al Espacio, el primer satélite Paraguayo recientemente



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

entregado a la JAXA, se ha cerrado una semana exitosa en lo referente a la IV Conferencia Espacial, con más de 100 expositores, por lo que todos los de la AEP deben estar orgullosos. Señala que todo se puede mejorar, se puede replantear el Convenio y agradece la apertura de los representantes de la Fuerza Aérea, con quienes se viene trabajando; hace mención también lo comentado ya en su momento por el Viceministro Miguel Martín, sobre la Agenda Digital que contempla un espacio para la AEP, en el distrito digital.

Indica que desde el primer momento se escucharon las voces de todos sectores tanto civil, como las de los Miembros, y se ha tomado nota de todo, por lo que se elaboró un borrador de Enmienda al Convenio Específico, en el que se resuelven los puntos en cuestión, con la idea de poner a consideración de la Junta Directiva, a fin de ser prácticos y analizar si de esa manera se está acorde a los intereses, a las expectativas y a lo que establece la ley, y esto a modo de no llevar mucho tiempo, ya que se está en una etapa importante de la AEP. A su vez, hace mención a los trabajos que se desarrollan con instituciones, tales como: SENEPA, SEN, FCA, entre otros, en cuanto a los incendios, como también la pronta visita al Paraguay de parte del Presidente de Roscosmos (Agencia Espacial de Rusia). Resalta la altura del debate y agradece a todos los Miembros por buscar una solución.

Se cede la palabra al Dr. Oscar Bogado, quien solicita que se le acerquen los dictámenes jurídicos o los documentos referentes al Convenio, pues le parecen muy convincentes las explicaciones brindadas. Menciona que si se van a tratar temas que puedan tener causa-efecto jurídico, que la Directora Jurídica asista a las sesiones, por otro lado sugiere que los Miembros puedan tener mayor participación en eventos de la Agencia Espacial tanto nacional como internacional, que asista por lo menos un miembro de la Junta en compañía de los Directores Generales a los eventos internacionales. Siguiendo a lo expuesto por el Lic. Alejandro Román sobre el borrador de enmienda, sugiere que debe pasar primeramente por la Asesoría Jurídica de la Agencia Espacial del Paraguay, y luego de su dictamen jurídico, se debe exponer los puntos ante la Junta Directiva. Propone que a partir de ahora participen todos los Miembros de la Junta Directiva y se busque la armonía en la toma de decisiones. Recalca que la presencia es preferible ante la reunión virtual.

El Presidente de la AEP expresa, que la Abog. Hebe Romero, Directora Jurídica en tiempo y forma se disculpó por su imposibilidad de asistir, pero, que lo haría de forma virtual debido a una complicación de salud, continúa explicando que el borrador que el Lic. Alejandro Román menciona, está bajo su control, y que es el resultado de dos o tres reuniones en la Presidencia donde estaban presente la Abog. Hebe Romero y el Lic. Alejandro Román, que el borrador está finalizado y se le va a facilitar a cada Miembro de la Junta Directiva.

El Presidente recalca y celebra que la Junta Directiva desea tener mayor participación, a la vez resalta que permanentemente los Miembros de la Junta Directiva son invitados para participar en las distintas actividades referentes a convenios, reuniones, conferencias, eventos varios, pero, que nadie ni siquiera acusa recibo.



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Se cede la palabra a la Abog. Hebe Romero, quien explica que asiste en forma virtual a través de la plataforma zoom, y no asiste en forma presencial debido a problemas de salud, a una inflamación en la muñeca derecha debido a la recarga de trabajo durante la organización de la 4ª. Conferencia Espacial del Paraguay, y hace mención que no se contó con apoyo suficiente, que se solicitó inclusive a los Miembros de la Junta, quienes podrían ver en sus instituciones algún informático o diseñador, pedido que no tuvo retorno alguno en el sentido de contar con alguien para la parte logística. Hubo problemas justamente por la falta de recursos humanos en aéreas específicas, que se realizaron actividades por demás de sus capacidades pero igual se logró, y recalca que siempre asiste a las sesiones de la Junta, esta vez fue la excepción. En cuanto a las actividades internacionales, todas las comunicaciones que reciben se informa a la Presidencia de la Agencia Espacial, y a los miembros de la Junta Directiva, y de estos últimos muchas veces no tiene retorno, consulta sobre un modo de comunicación más eficiente con la Junta Directiva debido a que evidentemente un grupo de Whatsapp no es suficiente, y que es necesario una mayor presencia de la Agencia Espacial del Paraguay en el ámbito internacional.

Seguidamente el Dr. Oscar Bogado indica que recibe las actas, convocatorias, y otras informaciones por vía whatsapp y también por correo, de parte de la secretaria, y manifiesta que se queden ambos medios para dichas comunicaciones.

Por su parte, el TCnel Derlis Picagua, representante del Ministerio de Defensa Nacional pide la palabra, y manifiesta que, el señor Ministro de Defensa Nacional tiene conocimiento de todo lo tratado en la Junta, que acompaña desde cerca toda actividad de la Agencia Espacial y que está dispuesto a cooperar en lo que sea de su alcance.

Se pasa la palabra al Lic. Carlos Martínez, quien manifiesta que se mocione el tratamiento con la DINAC referente al espacio señalado precedentemente. Que, en caso de que la Junta determine la cancelación de Convenio, se considere la moción como una alternativa válida para que las instalaciones de la Agencia Espacial del Paraguay queden dentro de las instalaciones del aeropuerto, sin perder la autonomía. Destaca la ubicación del predio dentro del aeropuerto y acceso por calle asfaltada desde varias ciudades cercanas.

Pide la palabra el Ing. Fernando Brunetti, se le concede y el mismo menciona la moción hecha anteriormente para resolver la gestión de la nulidad de Convenio y solicita que se lleve a votación dicha moción para que quede como una resolución de una Junta Directiva y se pueda avanzar en lo referente a la construcción de las instalaciones que pueda tener la Agencia Espacial del Paraguay, expresa además que dicha anulación no impide seguir trabajando con la Fuerza Aérea.

Pide la palabra el Ing. Jorge Kurita, se le concede y el mismo expresa que está de acuerdo con el Lic. Carlos Martinez y su preocupación referente hacia la imagen que tiene la Agencia ante organismos internacionales. Le parece que el tratamiento con la DINAC es una buena opción.



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Toma la palabra el Presidente, expresa su descontento ante la instalación en el ambiente de la sociedad y las redes sociales, el termino “militarización”, el cual manifiesta que no hay ninguna intención de militarización, simplemente es una mala interpretación. Muestra el borrador del Convenio preparado y en respuesta a la moción del Ing. Fernando Brunetti, mociona para destrabar el conflicto, instalar una comisión entre los Directores Generales, Miembros de la Junta Directiva y la Asesoría Jurídica para estudiar el borrador y en una siguiente reunión aprobar o no el convenio, seguidamente y una vez consolidado enviar a la Fuerza Aérea como una propuesta y si se cree conveniente volver a discutir los términos.

El Presidente de la AEP, expresa que la opción de trabajar con la DINAC es interesante, pero no considera ético, no considera correcto rechazar de pleno la buena predisposición de la Fuerza Aérea y propone reconsiderar el Convenio con una enmienda, y si finalmente no se llega a un acuerdo con la FAP, considerar la propuesta por parte de la DINAC.

Pide la palabra el Dr. Jorge Molina, quien manifiesta que, se debe salir de la reunión ya con una idea concreta, empezar un nuevo contrato con la Fuerza Aérea o con la DINAC, pero anulando el convenio anteriormente firmado debido a lo expresado por la mayoría de los Miembros quienes mocionan la anulación o dejar sin efecto. No estudiar de nuevo el contrato enmendado por cuestiones de tiempo, ya fue estudiado por cada uno de los miembros, cerrar con la anulación del mismo, y luego avanzar en otras propuestas tanto de la Fuerza Aérea o de la DINAC.

Seguidamente el Presidente toma la palabra y concuerda con el Dr. Jorge Molina, pero solicita a los miembros analizar el borrador presentado antes de tomar una decisión final, proyecta el borrador y explica los cambios, respondiendo al cuestionamiento del Dr. Fernando Brunetti, donde argumentaba que hay quince requerimientos de la Fuerza Aérea para la Agencia y solamente dos de la Agencia Espacial, menciona que esto se debe a que es la Fuerza Aérea la que está cediendo el predio, son ellos los dueños y la Agencia debe dar algo más, en cuanto a la enseñanza y tutoría permanente es exactamente lo que se está haciendo en la Universidad Nacional de Asunción, sin cobrar nada a cambio. Menciona además, que cuando se tengan los laboratorios disponibles, se podrá facilitar el uso de los laboratorios de ensayos disponibles al personal de la FAP y también con la Universidad Nacional de Asunción, la Universidad Católica y otras instituciones. Muestra que se eliminó el inciso que otorga el cargo de la Dirección de Planificación y Gestión a un Oficial de la Fuerza Aérea, que él como Presidente simplemente estaba buscando estrategias, porque es su rol, sin embargo fue una equivocación, pero ahora el error está enmendado y que ya no se debe considerar una militarización y que se debería evitar ese término.

Con respecto al ítem donde figura textualmente: *“Asesorar a la FAP, si fuese necesario, para la creación de una Dirección de Defensa Aeroespacial”*, se debe a que la Agencia tendrá recursos preparados para teledetección, interceptación y otras capacidades, especialistas, profesionales varios, entonces porqué no asesorar a la Armada Nacional, al Ejército, la DINAC, y otras instituciones publicas.



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Pide la palabra el Ing. Miguel Volpe, quien considera que el estudio de la enmienda del convenio está fuera del tema, y que solicita la anulación del mismo, haciendo mención a que se podría estudiar posteriormente el convenio enmendado pero evidentemente ya no debe ser pensar en la territorialidad y el uso del territorio de las Fuerzas Armadas para la Agencia Espacial. Eso puede hacerse en un estudio posterior. La Junta Directiva ahora debe decidir que se anule el Convenio existente con la Fuerza Aérea Paraguaya, no por estar en contra de la Fuerza Aérea, sino en contra de los términos del convenio además de otras irregularidades en la debida autorización del Ministerio de Defensa para suscribir el Convenio.

El Presidente hace uso de la palabra, indica que Convenio Específico entre la Agencia y la Fuerza Aérea está en el Orden del día de la sesión extraordinaria, que la convocatoria no fue precisamente para la anulación, si no para analizar el Convenio. Que hubo un malentendido, que no es que no participó el Ministerio de Defensa Nacional, que tal vez una parte, en un complemento no estuvo, pero que desde el inicio está acompañando el Ministerio de Defensa Nacional e inclusive la Presidencia de la República.

El Ing. Miguel Volpe pide la palabra y hace una moción de orden para que se vote sobre la anulación o la reconsideración del convenio enmendado.

Toma la palabra el Presidente y expresa que cuando se habla de reconsideración se refiere ya al proyecto de enmienda de convenio. Hace mención que aparentemente algunos miembros de la Junta Directiva vinieron exclusivamente con el deseo de anular el convenio, sin escuchar los fundamentos y si fuese ese el resultado, que él personalmente como ciudadano manifiesta no estar de acuerdo que se anule así tan fácilmente, que no es lo más correcto, pues, tiene la obligación de explicar los detalles y el derecho de ser escuchado, y que los miembros de la Junta tienen el derecho de recibir todas las explicaciones necesarias y la obligación de escuchar, para finalmente concluir a algo más correcto, independientemente a que finalmente es una atribución de la Presidencia de la Agencia Espacial del Paraguay, pero para mejorar lo que se pueda, estamos aquí a pedido de los Miembros de la Junta Directiva.

Toma la palabra al Ing. Miguel Volpe, pide el favor de que se pase a votación.

Se cede la palabra el TCnel. Walter Insaurralde, el mismo indica que la imagen que se está dando ante otras instituciones es un poco agresiva al utilizar el término “anular”, por considerar un rechazo absoluto sin posibilidad de reconsiderar una modificación, una adenda. Que se deben ultimar recursos para reconsiderar el convenio antes que dar una imagen de anulación y rechazo absoluto en vez de una imagen de cooperación.

Toma la palabra el Presidente expresando que entiende la preocupación de cada uno de los Miembros, y que le preocupa, ante una anulación directa, que haya un distanciamiento de la Fuerza Aérea, y que, si es así, no está de acuerdo que se anule sencillamente, pues, mirando otra alternativa, ya hay una alternativa que se hizo en conjunto con la asesoría jurídica y poder remitirle



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

a la Fuerza Aérea para que ellos decidan. Si ellos no están de acuerdo se podrá decir que se agotaron instancias y se procede en avanzar con lo propuesto por el señor Carlos Martínez, que es una interesante alternativa y aparentemente mucho mejor, pues diez hectáreas es mucho más que una hectárea.

Se cede la palabra al Ing. Ishibashi e indica que debido a la explicación de la Directora Jurídica de la AEP, que al no contar, esta versión firmada, con un dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la AEP y del Ministerio de Defensa y que las versiones anteriores si han pasado por la asesoría jurídica, está claro que corresponde que sea anulado y que finalmente lo acordado no es lo que está aquí firmado que corresponde a la región IV (en el plano del terreno) en forma de triángulo, sino a una fracción A, que tiene la forma de un trapecoide, entonces lo que está firmado no corresponde a lo que se manifestó en esta reunión. Que independientemente al plano que está adjunto al Convenio, debido a lo expresado por la Directora Jurídica, en esta instancia, corresponde que elevemos a votación ya mismo, en respuesta a la moción de la mayoría que estamos presentes en referencia a la anulación de este Convenio específico y quizás más adelante se estudie otra propuesta por parte de la DINAC y otra por la Fuerza Aérea y dejar eso a consideración.

Se cede la palabra al Cnel. Nestor Cabrera, quien expresa que no hace falta buscar un motivo para la anulación del convenio, que con la sola manifestación de la voluntad de no querer contar con ese inmueble, es suficiente. El acuerdo de voluntad es mutuo, si hay voluntad se lleva adelante, si hay voluntad de cancelar, se lleva también adelante. No es necesario buscar una causal de nulidad. Basta con que la Presidencia de la Agencia Espacial manifieste, nota mediante, su intención de anular el convenio.

Se cede la palabra al Dr. Fernando Brunetti y aclara que no es que los miembros de la Junta Directiva están en contra de la Fuerza Aérea, que es un objetivo anhelado contar con las instalaciones propias. Lo que se cuestionan son las condiciones del usufructo y las obligaciones que asume la Agencia Espacial a cambio del usufructo en este Convenio. Comenta que el objetivo es de cooperación y que por lo tanto, en el futuro pueden haber más oportunidades de firmar acuerdos de cooperación. Opina personalmente que la nulidad es la opción que repara de mejor manera los daños y el buen nombre de las dos instituciones que participaron en este convenio. Eso no implica que no se pueda estudiar un convenio posterior, si la Fuerza Aérea todavía está con ánimos de colaborar con la Agencia.

Se cede la palabra al Ing. Miguel Volpe, el mismo indica que su posición no está en contra de las Fuerzas Armadas o que no hayan acuerdos entre la Agencia Espacial y las Fuerzas Armadas, sino que es en cuanto a los términos de usufructo y condiciones referentes a este convenio, por eso solicita que se anule el convenio o el contrato que se firmó y que se pase a estudiar lo que se quiera pero que no esté sujeto a condicionantes ni se refiera al uso o al usufructo de algún objeto de dominio de cualquier institución militar. Solicita que se pase a votación para anular el convenio.



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

El Presidente hace uso de la palabra y considerando el parecer de los Miembros de la Junta Directiva acepta que lo que se firmó se podría mejorar, que no es sometimiento y se tiene la opción de mejorar. Considera que no es lo más correcto y representará un retraso para la institución.

Se cede la palabra al Dr. Jorge Molina, quien expresa que el hecho de que se anule no implica que en un futuro no se pueda concretar otro convenio teniendo una mejor oferta y diez veces más grande. Explica la importancia de un predio más amplio para la Agencia.

El Presidente, hace la acotación de que existe una opinión mayoritaria favorable para la anulación del convenio, y que de hecho ya ni hace falta llegar a la votación. Indica que si no llegaba a firmar ese Convenio, no se habría tenido la propuesta de DINAC, por lo que es el mayor logro y espera que siga ese ritmo de acercamiento. Insta a los Miembros que sigan avanzando hasta concretar el objetivo.

Toma la palabra el Dr. Jorge Molina e indica que se debe llamar a una siguiente reunión para tratar los objetivos científicos de la Agencia y se compromete a dar una charla referente a problemas científicos de interés para el Paraguay.

El presidente hace uso de la palabra e indica que se está apostando al segmento educativo y se está invirtiendo en la formación de talentos humanos, que la ciencia es lo fundamental para la Agencia Espacial.

Se cede la palabra al Dr. Jorge Kurita, quien secunda la moción del Dr. Molina y de los demás Miembros de la Junta acerca de la anulación.

Se cede la palabra al Lic. Carlos Martínez, que expresa que se debe resolver el tema referente al Convenio y convocar otra reunión extraordinaria exclusivamente para tratar la solicitud de la Junta Directiva mencionada en el acta, entregada en fecha 7 de octubre.

Se cede la palabra al Lic. Alejandro Román y consulta si la moción es la anulación total o si es la anulación de la redacción actual para un estudio posterior de una siguiente redacción, debido a que las dos propuestas de esta reunión no son mutuamente excluyentes. Que se esté conversando con la Fuerza Aérea y no excluye que se trate con la DINAC o que conversemos con otras instituciones. Que la decisión final la tome el Comandante de la Fuerza Aérea, simplemente para no dar un portazo en la cara a la Fuerza Aérea que forma parte de la Junta Directiva y del equipo de trabajo.

El Dr. Fernando Brunetti, hace hincapié en la claridad de la moción anular el convenio específico firmado el 31 de julio entre la Fuerza Aérea Paraguaya y la Agencia Espacial del Paraguay, eso no crea ningún prejuicio para seguir gestiones futuras.

El Dr. Jorge Kurita menciona que es necesario anular el Convenio recordando el pedido de los gremios y otras instituciones que la Junta Directiva representa. Y de esta manera responder a las



**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

organizaciones que en su momento habían firmado el comunicado. La anulación es la única opción que se tiene para evitar un mal mayor.

El Presidente de la AEP toma la palabra y expresa que para llegar a una solución y destrabar conflictos innecesarios decide dejar sin efecto el Convenio firmado entre la Agencia Espacial del Paraguay y la Fuerza Aérea Paraguaya y empezar a analizar otras opciones y teniendo en cuenta la alternativa de dejar sin efecto el convenio, ya no hace falta llevar a una votación, aclarando su postura que está en desacuerdo con la decisión tomada, considerando como un error institucional el paso dado.

El Presidente agradece la participación de cada uno de los miembros, e insta a seguir con esta presencia mayoritaria de los miembros de la Junta, sin otro punto a tratar, por lo que se cierra y levanta la sesión, siendo las 12:00 hs.

**TCnel Walter Insaurralde
Fuerza Aérea Paraguaya -FAP**

**TCnel Derlys Picagua
Ministerio de Defensa Nacional -MDN**

**Prof. Mg. Alejandro Román Molinas
Ministerio de Tecnologías de la Información y
Comunicación- MITIC**

**Dr. PhD. Jorge Kurita Nagasawa
Facultad Politécnica
UNA**

**Ing. Miguel Angel Volpe
Facultad de Ingeniería
UNA**

**DI Dr. Walter Haasler
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONACYT**

**Lic. Carlos Martinez
Direccion Nacional de Aeronáutica Civil
DINAC**

**Ing. Fernando Brunetti
Universidad Nuestra Señora de la Asunción
UCA**



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Dr. Oscar Bogado Fleitas
Facultad de Derecho- UNA**

**Ing. Alberto Tomío Ishibashi
Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CONATEL**

**DI Dr. Walter Haasler
Representante AEP en Viena**

**Ing. Com. Romina Elizabeth Duarte López
Secretaria de la Junta Directiva
AEP**

**Cnel DEM (R) Liduvino Vielman Diaz
Ministro, Presidente
Agencia Espacial del Paraguay**